

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado	MARÍA CECILIA LARGO CARPETA
Radicado	05001 40 03 028 2021 00805 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde allega notificación enviada a la demandada (Doc.15), la cual se surtió de manera electrónica al correo mclargo@une.net.co, una vez revisa da cuenta este Despacho que se realizó en debida forma, por tal motivo habrá de entenderse que la accionada está notificada desde el 08 de junio del presente año.

Una vez se venza el término con el que cuenta la parte para pronunciarse sobre el proceso, se avanzará a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ce2ce71db14bc5d2461f9000d4b74fec05726ffeab8d711eb7623c1ccdf219**

Documento generado en 09/06/2022 06:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>